



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Coloquehase á lo que está debiendo D. Simon Ortuno q. de
veinte y oomill doscientos treinta y seis reales, á el Caudal de el
Arbitrio de un real en arrova de vino por el Arrendamiento que
estubo á rucargo; Y nueve mill nuevecientos noventa y ocho reales
y diez y nueve maravedis que asimismo está debiendo á lo Arri-
tijos de dos maravedis en libra de Carne y Pescado de el tiempo que fue
Depositorio de ellos; ^{Acordose} ~~proceda~~ á el Cobro de estas xerulias, con toda efi-
cacia y actividad, para q. no se quite mas retardacion, y se cumpla
lo mandado por el Consejo.

Coloquehase á la Partida de veinte y quatro mill nuevecien-
tos y veinte y dos reales, con diez maravedis que estaba debiendo D.
Antonio Davia Bernabe Difunto por el Arrendamiento de el
dho Arbitrio del vino que estubo á rucargo en el año pasado de
mil setecientos sesenta y tres; manifestado dho señor D. Jaquin
Cans que esta en el dia no lleoa á diez y ochomill y quela Ciudad
se obligaba á satisfacer esta deuda en quatro años pagando en
cada uno quatrocientos Ducados, y la afirmaba el Depo-
sario de Propio; Por lo q. se parecia atenderse la Ciudad á estas
Por el Ciudad por en arreglada y equitativa su proporcion,
y en este medio de evitar Costas y Pleitos que tal vez pudieran